

RESOLUCIÓN N°: 706/06

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Biología de la Universidad Nacional del Comahue, Centro Regional Universitario Bariloche, que se dicta en la ciudad de Bariloche, Prov. de Río Negro.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2006

Carrera N° 4.289/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Biología de la Universidad Nacional del Comahue, Centro Regional Universitario Bariloche, que se dicta en la ciudad de Bariloche, Prov. de Río Negro, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU - 05 y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Doctorado en Biología de la Universidad Nacional del Comahue, Centro Regional Universitario Bariloche, se inició en el año 1992 y se dicta en la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro. Propone una modalidad presencial y de carácter continuo; su plan de estudios es personalizado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

En la unidad académica se dictan las carreras de Licenciatura en Biología (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 1628/83) y este Doctorado.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza del Consejo Superior N° 0556/86 de aprobación del reglamento de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. Son funciones del Director representar al Doctorado y firmar las actas definitivas de admisión y de adjudicación de créditos. Son funciones del Comité Académico elevar las propuestas de jurados de tesis, designar evaluadores para los proyectos de tesis, evaluar los antecedentes de los directores de tesis propuestos y designarlos, admitir alumnos, evaluar y aprobar las propuestas de cursos, asignar créditos a cursos realizados por los alumnos, evaluar la evolución de los alumnos y proponer acciones para mejorar el funcionamiento de la carrera.

El Director de la carrera es Licenciado en Zoología y Doctor en Ciencias Naturales, ambos títulos otorgados por la Universidad Nacional de La Plata. Presenta antecedentes en

docencia universitaria, en investigación, ha participado en reuniones científicas y ha formado parte de comités evaluadores y jurados. Es investigador principal del CONICET y tiene categoría 1 en el Programa de Incentivos. Su producción científica comprende publicaciones en revistas con arbitraje y trabajos presentados en congresos.

La duración de la carrera es de 60 meses, con un total de 500 horas obligatorias (todas teóricas) a las que se agregan 10000 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis de carácter individual que se realiza bajo la supervisión de un Director de tesis y es evaluada por un jurado. El jurado evaluador debe estar compuesto por mayoría de miembros externos al programa y al menos uno externo a la institución.

Los ingresantes a la carrera desde el año 1996 hasta el año 2005 han sido 110. Los graduados desde el año 1996 han sido 46. Se anexan los índices de 10 tesis.

El cuerpo académico está formado por 90 integrantes, 46 estables y 44 invitados. De los estables, 44 tienen título de doctor y 2 de especialista; de los invitados, 37 tienen título de doctor, 1 de magister, 1 de especialista y 5 de grado. En los últimos cinco años, 54 ha dirigido tesis de posgrado y 63 cuentan con producción científica, 39 han participado en proyectos de investigación y 58 tienen adscripción a organismos de promoción científico - tecnológica.

Se informan 27 actividades de investigación y 27 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, en las que participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU. El resultado fue su acreditación con categoría A (Resolución N° 093/00).

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

En el Centro Regional Universitario Bariloche se dictan sólo las carreras de Licenciatura en Biología y de Doctorado en Biología. El Doctorado se articula en forma directa y explícita con la Licenciatura. Un porcentaje significativo de docentes del posgrado cumple funciones en la carrera de grado.

Las principales líneas de investigación abarcan varios aspectos de la Biología. Todas estas líneas se relacionan de modo directo con las diversas temáticas que desarrollan los planes de tesis. Un número elevado de proyectos se relaciona con la ecología, tanto de sistemas terrestres como acuáticos. Por otra parte, un número también importante de proyectos está dedicado a genética, fisiología, botánica, zoología, comportamiento, etnobotánica, conservación, fotobiología, biogeografía, parasitología. Es digno de mencionar

que en el Doctorado se han desarrollado temas de aplicación biotecnológica en vitivinicultura, sistema agroforestales y suelos.

En los últimos años se ha organizado y consolidado la estructura de posgrado de la universidad. Las acciones más destacadas han sido el funcionamiento regular del Consejo de Postgrado a través de una reunión mensual fija; el análisis y evaluación de los jurados de tesis de maestría y doctorados; el establecimiento de un circuito interno de evaluación y aprobación de carreras de posgrado y la creación de la Secretaría de Postgrado y Relaciones Internacionales. También se describe la firma de numerosos convenios de cooperación con otras instituciones del país o del exterior que contribuyen positivamente al funcionamiento de la carrera.

Las funciones asignadas a cada instancia de gobierno están bien delimitadas y tienen adecuada organicidad. Los antecedentes requeridos para el Director de la carrera y para los miembros del Comité Académico se ajustan a las responsabilidades y competencias de los cargos. Los responsables actuales cumplen adecuadamente con los requisitos mencionados.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El Doctorado en Biología tiene una estructura personalizada. El alumno debe completar 20 créditos con su plan de asignaturas, en un plazo máximo de 5 años. Este plazo de finalización se considera adecuado. En la oferta de cursos no se observan asignaturas vinculadas con una formación epistemológica, aunque esta cuestión está contemplada en los planes de mejoramiento. Las temáticas de los cursos ofrecidos son adecuadas para el Doctorado.

Para el seguimiento de los doctorandos, el Comité Académico de la carrera evalúa cada solicitud y asigna los créditos correspondientes (no se otorgan créditos por pasantías o estancias de entrenamiento, monografías o trabajos especiales, título previo de Magister u otro título de posgrado). Por otra parte, los alumnos deben presentar informes escritos semestrales (evaluados por el Comité Académico) y exponer en seminarios orales y públicos, en los que se evalúa el avance del trabajo de tesis. Estos mecanismos se consideran adecuados, aunque convendría adecuarlos a la creciente cantidad de inscriptos del Doctorado

Son admitidos aspirantes con título de Licenciado en Biología o de disciplinas afines, cuya duración no sea menor a cinco años. El Comité Académico tiene la facultad de evaluar y admitir a postulantes con otros títulos y puede exigir requisitos adicionales. Todos los

postulantes deben rendir un examen de inglés. Existe una estrecha correspondencia entre los títulos requeridos y el campo de estudio abarcado por la carrera. Los requisitos de admisión son adecuados por lo que está asegurado un buen nivel de formación en los ingresantes.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación.

La experiencia y la capacidad del cuerpo académico son adecuadas. Existe estrecha correspondencia entre el área de formación de cada docente y las actividades curriculares a su cargo y, en la mayoría de los casos, los antecedentes en investigación están íntimamente relacionados con los temas de investigación de la carrera. La supervisión del desempeño docente y de los cursos está a cargo de la Comisión de Doctorado.

En los últimos 10 años de carrera ingresó un promedio de 11 alumnos por año y, si no se consideran los alumnos que aún están cursando la carrera, la tasa de graduación es del 92%. Esta tasa es muy alta.

Los alumnos son becarios de CONICET, Licenciados en Biología y docentes *ad-honorem*. También forman parte de alumnado agrónomos, bioquímicos e ingenieros forestales y egresados de universidades extranjeras. La Secretaría de Investigaciones del Centro Regional Universitario Bariloche otorga becas de investigación por un período de 4 años para la realización de estudios de posgrado.

El Doctorado cuenta para su desarrollo con aulas y laboratorios que no son de uso exclusivo. Sin embargo, el Centro Regional Universitario Bariloche tiene elaborado un plan de incremento de aulas y de laboratorios para docencia, tanto de grado como de posgrado. Todos los laboratorios se encuentran informatizados y conectados entre sí a través de redes centralizadas. Por otra parte, la institución cuenta con un importante Herbario y con una pequeña biblioteca, con suscripciones y acceso a bases de datos a través de Internet.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Todos los trabajos de tesis presentados han sido evaluados con la máxima calificación por tribunales idóneos. Éste es un indicador de la muy buena calidad científica de las tesis. También es un aspecto positivo la exigencia de realizar al menos una publicación en revistas internacionales antes de la defensa de la tesis.

El listado de proyectos de investigación llevados a cabo en el Centro Regional Universitario Bariloche y financiados por la Secretaría de Investigaciones de la Universidad

Nacional del Comahue o por otras instituciones de promoción científica, muestra una estrecha relación entre los temas de investigación y los temas de los trabajos de tesis que se desarrollan en el posgrado. Las principales áreas de vinculación con el medio están relacionadas con estudios de impacto ambiental, análisis de suelos, estudios genéticos, desarrollos biotecnológicos e industriales. Además se realizan asesorías a entidades como Parques Nacionales, Municipio de San Carlos de Bariloche, Repsol-YPF, Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Negro, Limay y Neuquén, entes provinciales de Aguas de las provincias de Río Negro y Neuquén, Cooperativa de Electricidad Bariloche y otros. Cabe mencionar que en el Doctorado se han desarrollado temas de aplicación biotecnológica en vitivinicultura, sistemas agroforestales y en suelos. La vinculación de la carrera con los proyectos y las líneas de investigación tiene un impacto altamente positivo en la formación de doctorandos.

El 100% de los egresados que fueron becarios doctorales del CONICET han obtenido becas posdoctorales y la mayor parte de ellos, con posterioridad a su actividad posdoctoral, es miembro de la Carrera de Investigador del CONICET o docente universitario. En un 95% se mantienen dentro del sistema de ciencia y técnica del país.

Como mecanismos de supervisión de la carrera, el Consejo de Postgrado de la Universidad considera los informes que presenta el Director, previa aprobación de la mayoría de los miembros del Comité Académico. Este es un mecanismo efectivo y adecuado para supervisar el funcionamiento de la carrera. Por otro lado, se han puesto en marcha una serie de medidas para mejorar el seguimiento de los alumnos, como la evaluación de los proyectos de tesis por al menos dos especialistas, la implementación de seminarios públicos, la defensa de tesis doctoral en dos etapas y la modificación de la reglamentación de funcionamiento de la carrera (actualmente a la espera de la aprobación por parte del Consejo Superior de la Universidad). Estas medidas se consideran adecuadas.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Existe una adecuada inserción del Doctorado en la unidad académica y una fluida articulación con la carrera de grado. Las normativas vigentes son apropiadas y ofrecen un correcto marco para el funcionamiento de la carrera. Igual juicio merece la estructura de gobierno, conformada por miembros de demostrada idoneidad. La organización curricular es

adecuada de acuerdo con los objetivos de la carrera y el perfil del graduado. Existe un correcto seguimiento de cada alumno. La carga horaria total prevista para la formación es adecuada. Los antecedentes del cuerpo académico garantizan la calidad del proceso de formación. La infraestructura es adecuada. La condición de becarios en el sistema de ciencia y técnica de los alumnos garantiza la finalización de la carrera, lo que se refleja en un elevado índice de graduación. A pesar de su desarrollo reciente, el Doctorado puede ostentar resultados de excelencia que se reflejan en una elevada tasa de graduación, en la calidad de los trabajos de tesis realizados y en la buena inserción de los egresados en el sistema de ciencia y técnica.

La carrera se encuentra afianzada, con un fuerte compromiso de quienes la integran. Las principales limitaciones se vinculan con la infraestructura edilicia y el tamaño de la biblioteca, cuya expansión está contemplada en los planes de mejora propuestos. También se destaca la propuesta de intensificar la articulación de la carrera con otros posgrados y fortalecer el seguimiento de alumnos y graduados. Los órganos de gestión realizan un seguimiento adecuado e identifican con claridad los aspectos a subsanar o mejorar.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Biología de la Universidad Nacional del Comahue, Centro Regional Universitario Bariloche, que se dicta en la Ciudad de Bariloche, Pcia. de Río Negro, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el reconocimiento oficial y la validez nacional del título que aquí se acredita.
- Se adecuen los mecanismos de seguimiento a la creciente cantidad de inscriptos al Doctorado.
- Se amplíe la oferta con cursos orientados hacia una formación epistemológica, tal como se propone en los planes de mejora.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Se concrete el incremento de aulas y laboratorios, que ha sido planificado.
- Se fortalezca el acervo bibliográfico.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 706 - CONEAU – 06